



**SEGOVIA**

Servicio de Cultura  
cultura@segovia.es

## **BASES REGULADORAS**

### **CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES COMPARSAS NO ESCOLARES**

Con el fin de fomentar la participación de grupos infantiles en las próximas Fiestas de Carnaval, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca, un año más, el **Concurso Infantil de Disfraces Comparsas No Escolares**, que se celebrará el **lunes de carnaval**, 3 de marzo, que se regirá por las siguientes **BASES REGULADORAS**.

#### **PRIMERA. – OBJETO DEL CONCURSO Y REQUISITOS DE LAS COMPARSAS PARTICIPANTES.**

Este concurso tiene por objeto aminorar a la participación de grupos de niños y niñas que no tengan cabida en el Concurso de comparsas escolares, para participar en el Carnaval de Segovia.

Para ello, el Ayuntamiento de Segovia organiza este concurso de comparsas no escolares que tiene lugar en el marco del desfile del Lunes de Carnaval, que discurrirá entre la Plaza del Azoguejo y la Plaza Mayor, seguido de una chocolatada y un baile infantil.

Podrán participar en este concurso Comparsas que representen a un grupo definido de, al menos, 12 niños/as, con edades comprendidas entre 1 y 12 años y que presenten un disfraz de Carnaval con una temática unitaria.

Cada Comparsa participante deberá ir acompañada por, al menos, cuatro personas mayores de edad que serán responsables de los niños.

En el caso de que una Comparsa supere los 20 miembros, éstos deberán ir acompañados, al menos, por 8 adultos responsables de esa comparsa.

Estas personas, mayores de edad, actuarán en calidad de representantes de la Comparsa y responsables del grupo, acompañando en todo momento a los menores durante su participación en las actividades de Carnaval.

Los menores de edad, que participen en el concurso y no vayan acompañados por su padre/madre o tutor, deberán aportar a los organizadores de la comparsa una autorización del padre/madre o tutor.

Los niños que participen en este concurso, podrán desfilar con el mismo disfraz en el Concurso Infantil de disfraces que se celebra en la mañana del Martes de Carnaval, en el Centro Cultural de San José, si bien no podrán optar al premio de dicho Concurso.



## **SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMPARSAS EN EL CARNAVAL.**

El concurso Comparsas no Escolares se celebrará en el marco del Desfile infantil del Lunes de Carnaval (3 de marzo), que partirá a las 18:00 horas de la Plaza del Azoguejo y subirá la calle Real hasta la Plaza Mayor. Tras la llegada del desfile a Plaza Mayor se celebrará una chocolatada y baile infantil.

Las Comparsas participantes deberán presentarse en la Plaza del Azoguejo entre las 17:30 y las 17:45 h. para poder organizar adecuadamente la salida del desfile.

La Comparsa que resulte ganadora deberá acudir al acto de entrega de premios que tendrá lugar el Domingo de Piñata, 9 de marzo, a partir de las 13,00 horas, en la Plaza Mayor.

Además, desde el Ayuntamiento **SE INVITA Y SE ANIMA A TODAS LAS COMPARSAS PARA QUE PARTICIPEN CON SUS DISFRACES EN TODOS LOS ACTOS DEL CARNAVAL** (Desfiles del Sábado y Martes de Carnaval, concursos de pintura, Domingo Gordo, Entierro de la Sardina y Domingo de Piñata)

## **TERCERA.- JURADO Y PREMIO DEL CONCURSO.**

Se otorgará un único premio dotado con **150,00 € - CIENTO CINCUENTA EUROS** para la mejor Comparsa infantil no Escolar.

(Este premio irá con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399).

El Jurado del Concurso infantil de Disfraces Comparsas no Escolares estará formado por los siguientes miembros:

- Un representante de cada una de las comparsas oficiales del Carnaval de Segovia.
- Actuará como Secretario, D. José Antonio Gómez Municio. Coordinador de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Segovia.

El Jurado será el encargado de valorar los disfraces presentados y será quien falle el premio del Concurso.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en los disfraces presentados.

La decisión de este Jurado es inapelable.

El fallo del Jurado será debidamente comunicado desde el Departamento de Cultura a las Comparsas ganadoras por medios electrónicos y vía telefónica.



El Domingo de Piñata tendrá lugar el acto de entrega de premios en Plaza Mayor.

A efectos de abono del premio, las comparsas ganadoras, una vez conocido el fallo del jurado, deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Segovia los datos de identificación de la persona/entidad a la que representa la comparsa y el número de cuenta donde se abonará el premio.

#### **CUARTA.- INSCRIPCIONES**

El plazo de inscripción para participar en el Concurso estará abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por el órgano competente) hasta el viernes 28 de febrero de 2025, a las 14,00 horas.

Para solicitar la participación en este Concurso, es necesario cumplimentar la **HOJA DE INSCRIPCIÓN**, en la que deberán indicarse: Nombre de la Comparsa (con identificación del grupo al que representa), Disfraz que presenta. Datos personales de los representantes de la comparsa, mayores de edad y teléfonos de contacto, así como datos de los niños/as participantes.

Así mismo, los responsables de las comparsas deberán recabar autorización expresa de sus participantes sobre el tratamiento de datos personales y la toma de imágenes y su consiguiente difusión en medios de comunicación o redes sociales.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concurso de Comparsas Infantiles No escolares. Lunes de Carnaval**.
- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).
- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

#### **QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

El Ayuntamiento de Segovia podrá tomar y/o grabar imágenes de los actos que conforman este concurso, con el fin de difundirlas o publicarlas en medios locales, redes sociales, Internet u otros.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de edición y selección de las imágenes que se difundan.

Los responsables de las comparsas deberán recabar autorización expresa por parte de los progenitores o tutores de los menores que integran la comparsa para la toma y/o grabación de imágenes durante el desarrollo de los actos de carnaval y su consiguiente difusión en medios locales, redes sociales u otros.



Con esta autorización se cede en exclusiva al Ayuntamiento de Segovia los derechos de uso y explotación de imágenes de los actos de Carnaval a los efectos de poder reproducir, distribuir y utilizar públicamente las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desfile del Lunes de Carnaval, la chocolatada, el baile o el acto de entrega de premios en cualquier medio, incluyendo internet y redes sociales, así como la publicación de información personal de los ganadores del premio. Todo ello con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo.

Así mismo, los responsables de los menores participantes deberán autorizar de manera expresa el tratamiento de datos personales, por parte del Ayuntamiento de Segovia.

Los datos personales facilitados por las comparsas participantes se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

#### **SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La Inscripción en este Concurso supone la plena aceptación de estas Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.